

Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz.

Oficio. No. 6-2023uipm Ref./vdfg.

Salamá, Baja Verapaz, 05 de enero del 2023

Señores: Auxiliatura de los Derechos Humanos Salamá, Baja Verapaz

Estimados:

Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole toda clase de bienestar personal y éxitos al frente de sus labores diarias.

Actualmente la Municipalidad de Salamá, en el cumplimento de la Ley de Acceso a la Información Pública cuenta con la Unidad de Acceso a la Información Pública para garantizar la transparencia del actuar en la administración pública, motivo por el cual por este medio se remite el **INFORME FINAL 2022** sobre las solicitudes de información pública recibidas en la unidad así como en el COMUDE, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022

Agradecida, me suscribo de usted como su atenta y segura servidora.

Atentamente,

Vanessa Dayanara Franco Garcia Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Vo. Bo. Lic. Víctor Jordán de la Alcaide Municipal



01-2023

CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO DE INFORME ANUAL 2022 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPILACIÓN DE DATOS

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: Municipalidad de Salamá

Usuario: Vanessa Dayanara I	Franco García	Fecha de	envío electrónico: 2023-01-04		
Persona que llenó el informe:	Vanessa Dayanara Franco García				
Número de solicitudes reportar 30 Escritas	das: 0 Verbales	18 Electrónicas	0 Otros		
Solicitudes por género: 26 Hombres	16 Mujeres	6 Persona Jurídica			
El resultado de cada una de las	s solicitudes de información	(resoluciones):			
45 Entregadas	0 Inexistencia	3 Negativa Total			
0 Negativa Parcial	0 Pendiente	0 Desechada			
Tiempo promedio de respuesta	a de las solicitudes reportada	as: 5 días La cantidad de so	olicitudes con ampliación de plazos: 0		
Cantidad de solicitudes no sati	sfechas por ser información				
Información reservada		Información confidencial			
El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de r	revisión): 0			

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2022 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y con fecha 04-01-2023 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamente que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

Acepta y ratifica el contenido del presente

Vanessa Dayanara Franco Garcia

Visto Bueno Nombre:

Lic. Víctor Jordán de la

CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO DE INFORME ANUAL 2022 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPILACIÓN DE DATOS

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: COMUDE de Salamá

Usuario: Vanessa Dayanara F	ranco García	Fecha d	e envío electrónico: 2023-01-04		
Persona que llenó el informe: _	Vanessa Dayanara Franco García				
Número de solicitudes reportad 0 Escritas	as: 0 Verbales	0 Electrónicas	0 Otros		
Solicitudes por género: 0 Hombres	0 Mujeres	0 Persona Jurídic	a		
El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):					
0 Entregadas	0 Inexistencia	0 Negativa Total			
0 Negativa Parcial	0 Pendiente	0 Desechada			
Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: 0 días La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: 0					
Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:					
Información reservada		Información confidenci	al		
El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): 0					

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2022 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y con fecha 04-01-2023 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamente que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

Acepta y ratifica el contenido del presente Nombre:

Vanessa Dayanara Franco Gard

Visto Bueno Nombre:

Lic. Víctor Jordán de la Crúz